



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSEÑADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No.:	DE	04/2018
NÚMERO DE AUDITORÍA:		02
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:		NA
MONTO FISCALIZABLE:		NA
MONTO FISCALIZADO:		NA
MONTO POR ACLARAR:		NA
MONTO POR RECUPERAR:		NA
RIESGO:		MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	100 RECURSOS HUMANOS.

<p>Estructura Orgánica no autorizada por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal para los ejercicios 2016 y 2017.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis de la información proporcionada, por el área de Recursos Humanos respecto a la Estructura Orgánica de la Entidad que se encontrara vigente, aprobada y registrada, se detectó que el último refrendo de la estructura orgánica es con vigencia 21 de abril de 2015, por lo anterior la Institución ha incumplido con la obligación de que, cuando al inicio de cada ejercicio fiscal el inventario de plazas o plantilla de personal autorizado por la SHCP, coincide con el último registro ante la Secretaría, se requerirá la necesidad del refrendo de su estructura Orgánica y ocupacional como se establece en el capítulo II numeral 11 fracción I del Título segundo de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; así mismo cuando se cree y/o se modifique la estructura orgánica y ocupacional en el ejercicio fiscal vigente deberá solicitarse su aprobación y registro y posteriormente, deberán actualizar a la brevedad el registro de la su estructura ocupacional de plazas operativas, categorías y eventuales según corresponda, a través del Sistema para la aprobación y registro de Estructuras Organizacionales (SAREO).</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El área de recursos Humanos deberá iniciar los trámites de refrendo y/o modificación para la autorización de la Estructura Orgánica de la Entidad ante la Coordinadora de sector para que a su vez lo haga ante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal por los ejercicios 2016, 2017 y 2018.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo la Institución mantendrá actualizado el refrendo, modificación y autorización de su estructura orgánica y ocupacional y dará continuidad a la actualización, aprobación y registro de las modificaciones posteriores a éste.</p>
--	---

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL GONZALEZ
TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSEENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No.:	DE:	
NÚMERO DE AUDITORÍA:		04/2018
NÚMERO OBSERVACIÓN:		02
MONTO FISCALIZABLE:		N/A
MONTO FISCALIZADO:		N/A
MONTO POR ACLARAR:		N/A
MONTO POR RECUPERAR:		N/A
RIESGO:		MIR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	100 RECURSOS HUMANOS.

<p>CAUSA: Falta de gestión por parte del CICESE en desapego a lo instruido por la SHCP y la SFP en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>EFFECTO: Desconocimiento de la SHCP y de la SFP sobre la estructura real con la cual opera el CICESE, limitando la toma de decisiones de ambas dependencias respecto a las obligaciones reales que se tienen con cargo al Capítulo de Servicios Personales contenido en el PEF que corresponda.</p> <p>Sustento Legal: Art. 126 del RLFPRH, Capítulo II numeral 11 fracción I y II del Título segundo del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Publicado DOF 12-VII-2010, Reformado: DOF 06-04-2017.</p>	<p>FIRMA:</p>  <p>NOMBRE: LC. LUZ GUALUPE CAMACHO ROBLES.</p> <p>CARGO: Encargada de despacho de la Subdirectora de Recursos Humanos.</p> <p>Fecha Compromiso:</p> <p>05/12/2018</p>
--	--

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL GONZALEZ
TITULAR DEL OIC

C. P. MÁGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR